Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2026

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-193-2026-HOMIL, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. (Catéteres Periféricos)".

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADORA DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 352 de 1997 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central adelanta el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-193-2026-HOMIL, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. (Catéteres Periféricos)".

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones, BIOPLAST, B. BRAUN MEDICAL S.A. y OPERANDO MÉDICO QUIRÚRGICOS S.A.S. formularon solicitudes relacionadas con las longitudes, el material, la memoria elastomérica, el doble retorno venoso y el sistema de seguridad exigido para los catéteres periféricos.

Que el Comité Técnico analizó las observaciones y aceptó ampliar el sistema de seguridad para permitir tecnología pasiva y/o activa que cubra totalmente la aguja para evitar punciones accidentales, y modificar la medida estándar del catéter radiopaco intravenoso No. 14G a 32 mm; las demás solicitudes técnicas no fueron aceptadas.

Que las decisiones anteriores quedaron consignadas en el Formulario No. 01 de Observaciones y Respuestas No. 1 del proceso y deben reflejarse de manera coherente en el Estudio Previo, el Anexo Técnico y los demás documentos de la selección.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ítem 1 del Lote Único denominado "Catéteres periféricos", contenido en el numeral de características y especificaciones técnicas esenciales del Estudio Previo y en su Anexo Técnico, tanto en la longitud como en el sistema de seguridad, quedando así:

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	ELEMENTO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MODIFICADA	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICO	1	8196451009	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO No. 14G x 32 mm. Catéter en poliuretano, biocompatible, termosensible con memoria elastomérica, que no se acode ni se arrugue; libre de látex; bisel tribiselado y bordes libres de irregularidades; cámara de reflujo transparente para rápida visualización de doble retorno venoso; empaque individual estéril; conector luer lock; sistema de seguridad pasiva y/o activa que cubra totalmente la aguja para evitar punciones accidentales; material flexible.	UNIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR las especificaciones técnicas de los ítems 2 al 9 del Lote Único, de modo que la expresión "sistema de seguridad activa que cubra totalmente la aguja para evitar punciones accidentales" se sustituye por "sistema de seguridad pasiva y/o activa que cubra totalmente la aguja para evitar punciones accidentales". En los ítems 7, 8 y 9, la modificación se limita a ampliar el tipo de sistema de seguridad, sin alterar sus longitudes ni las demás condiciones técnicas.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR, por coherencia, la obligación específica del contratista relativa al sistema de seguridad, la cual quedará así: "Garantizar bisel tribiselado, cámara de reflujo transparente, conector luer lock y mecanismo de seguridad pasiva y/o activa que cubra totalmente la aguja para evitar punciones accidentales".

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que las demás características de material, memoria elastomérica, doble retorno venoso y longitudes establecidas para los ítems 2 al 9 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento, por cuanto las observaciones formuladas sobre tales aspectos no fueron aceptadas.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico, la Invitación Pública y los demás documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-193-2026-HOMIL que no hayan sido modificadas mediante la presente Adenda No. 1 permanecen sin modificación y conservan plena vigencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. Las modificaciones aquí dispuestas rigen a partir de su publicación y forman parte integral de los documentos del proceso.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
Hospital Militar Central @HOSMILC